

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-004 DE 2010  
TRANSCARIBE S.A.



**OBJETO: CONCESION PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PORTAL EL GALLO Y EL PATIO - TALLER DEL SITM TRANSCARIBE, EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE COMPONE EL PORTAL EL GALLO, Y LA CONSTRUCCION DEL TRAMO DE CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA TERMINACION DEL TRAMO IV Y LA ENTRADA DEL PORTAL, PATIO - TALLER DEL SITM TRANSCARIBE**

En Cartagena de Indias D. T. y C., en las instalaciones de la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Bolívar, ubicadas en el Centro, Calle Santo Domingo No. 33-81, 2º piso, siendo las 10:00 a.m. del trece (13) de octubre de 2010, y en cumplimiento del numeral 2.1 "Cronograma del proceso" y 2.5 "Reunión de Distribución de Riesgos", Resolución No. 374 de 6 de Octubre de 2010, por la cual se da apertura al proceso de selección, y Adenda No. 1 a los pliegos de condiciones del proceso cuyo objeto es la "Concesión para el diseño y construcción del Portal El Gallo y el Patio – Taller del SITM Transcaribe, el Diseño, Construcción y Operación del Desarrollo Inmobiliario que compone el Portal el Gallo, y la Construcción del Tramo de Corredor Comprendido entre la Terminación del Tramo IV y la entrada del Portal, Patio – Taller del SITM Transcaribe", se dio inicio a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.**

El Dr. **ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**, Gerente General de Transcaribe S.A., toma el uso de la palabra, dando la bienvenida y agradece la asistencia a los presentes y participación en el proceso. Procede a explicar la importancia del objeto del presente contrato.

La Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, Jefe de la Oficina Jurídica, toma el uso de la palabra y da apertura a la audiencia agradeciendo la participación de los asistentes y explica la forma como se desarrollará la misma.

En acto seguido manifiesta la Jefe de la Oficina Asesora, Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, que los asistentes podrán presentar las observaciones que a bien tengan, frente a las cuales se les dará respuesta inmediata en la presente audiencia, a fin de establecer la asignación definitiva de los riesgos.

En éste estado, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, señala que se procederá a la lectura de cada riesgo, de conformidad con la matriz publicada junto con los Pliegos de Condiciones - *lo cual constituye el Anexo No. 4* -, y en acto seguido cada interesado podrá presentar observaciones sobre la misma.

**A. RIESGO DE CONSTRUCCIÓN. ASIGNACIÓN AL CONCESIONARIO**

Leído el presente riesgo, se les otorga el uso de la palabra a los asistentes. Ninguno de los asistentes presenta observación alguna.

**B. RIESGO DE DEMANDA. ASIGNACIÓN AL CONCESIONARIO**

Leído el presente riesgo, se les otorga el uso de la palabra a los asistentes.

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-004 DE 2010**  
**TRANSCARIBE S.A.**



Toma el uso de la palabra La Dra. **AMANDA ALVAREZ** en representación de la sociedad **OBRAS CIVILES JPG COMPAÑÍA S.A.**, expresando que es el Concesionario quien debe hacer una estimación de la demanda basado en unos estudios y diseños que se señalan en el pliego, y pregunta si esos diseños básicos operacionales están publicados en la página web, que permitan ser consultados.

Responde la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, que el SECOP no permite la publicación de esos documentos, solo permite la publicación de documentos en formato PDF, por tanto esos documentos están disponibles en la entidad, y así se dice en el link del proceso de selección. Si se desea obtener dichos documentos, debe hacerse una solicitud a la entidad y la misma será atendida de manera inmediata.

Pregunta el Sr. **PEDRO SILVA**, Director de Proyecto de la sociedad **OBRAS CIVILES JPG COMPAÑÍA S.A.**, si es obligatorio la solicitud de esos documentos.

Responde la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, que no es obligación para participar en el proceso de contratación el hecho de haber solicitado los pliegos, pero lo adecuado como posible oferente es que haya solicitado toda la información que tiene la entidad sobre el proceso, toda vez que es así como se puede presentar una oferta seria. Reitera que no es obligación para participar ni condición habilitante, ni generara el rechazo de la oferta el retiro de los pliegos de condiciones.

Toma el uso de la palabra la Dra. **AMANDA ALVAREZ** en representación de la sociedad **OBRAS CIVILES JPG COMPAÑÍA S.A.**, señalando que teniendo en cuenta que es la entidad quien puede llevar a cabo el control sobre el transporte alternativo informal y no regulado, el riesgo de la demanda debe ser compartido con la Administración teniendo en cuenta que es ella quien va a ejercer ese control, y no ser asumido por el Concesionario.

Responde la Jefe de la Oficina Asesora, Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, explicando que este evento no se refiere a la asignación de la función de control al concesionario, porque es sabido por la entidad que la competencia para controlar la prestación ilegal de servicios de transporte es de la Administración Distrital a través de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad y El Departamento Administrativo de Transito y Transporte, DATT, y que corresponde a ella su ejercicio en el marco de sus obligaciones constitucionales y legales; lo que se asigna en la matriz es el riesgo de demanda, el cual - con base en las recomendaciones del documento CONPES 3107 y 3133 se asigna al concesionario, quien debe estimar e incluir este riesgo en la oferta económica ofrecida.

Además, la entidad para la estructuración financiera de la tarifa ha tenido en cuenta todos estos eventos para establecer y estructurar esa tarifa.

Toma el uso de la palabra el Asesor de Transcaribe, **JORGE GOMEZ**, estructurador financiero de la tarifa para dar explicación a este punto. Señala que el impacto del transporte informal se tiene en cuenta para pagar las obligaciones y estructurar el proceso; cuando se estructura la tarifa se analiza si el modelo arroja financiabilidad y se

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-004 DE 2010**  
**TRANSCARIBE S.A.**



tienen en cuenta todas las sensibilidades que puedan influir y calcular un rango en tarifa que no deje de ser social.

Complementa el Director Operativo de la entidad, Ing. **JOSE ALFARO VILLADIEGO**, expresando que sobre la demanda de pasajeros se han hecho una serie de estudios, el último fue realizado el año pasado, incluso la demanda sobre la cual se ha trabajado para la estructuración de la tarifa técnica está por debajo de la demanda real. El tema financiero se está manejando con márgenes de seguridad.

Pregunta el Director de Proyecto de la sociedad **OBRAS CIVILES JPG COMPAÑÍA S.A.**, **PEDRO SILVA**, que si tanto en el tema de la demanda como en los estudios, se puede tener acceso a toda esta documentación.

Responde la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, explicando que si se puede tener acceso a éstos documentos, que los mismos reposan en los archivos de la entidad para la consulta de los posibles oferentes.-

Toma el uso de la palabra el Dr. **RICARDO OLMOS**, de **FAGUA LOPEZ Y ASOCIADOS**, expresando que teniendo en cuenta que es la entidad quien tiene el control para mitigar este riesgo, solicita que se comparta y no asumirlo exclusivamente el concesionario.

Responde el Gerente de Transcaribe S.A., Dr. **ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ** expresando que por documentos CONPES se establece que éste riesgo, debe ser asumido por el Concesionario, y agrega que Cartagena es la única ciudad que ha tenido en cuenta este problema, incluso con el plazo de la concesión se ha tenido en cuenta ésta demanda, otorgando 3 años como margen. Igualmente señala que será una demanda constante a lo largo de toda la concesión, incluso la demanda va a crecer aunque crezca el transporte informal, y se tienen en cuenta factores que permitan que la demanda golpee el transporte público informal en la estructuración.

Agrega el estructurador del proceso, Dr. **JORGE GOMEZ**, que la cobertura del sistema será del cien por ciento (100%).

Solicita la Dra. **AMANDA ALVAREZ** en representación de la sociedad **OBRAS CIVILES JPG COMPAÑÍA S.A.**, que se evalúe el tema, que se evalúe el riesgo y que haya tranquilidad para los Concesionarios que la Administración va a adoptar las medidas para minimizar el riesgo.

Responde la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, que ésta política se encuentra plasmada en los documentos Conpes, y se obliga a las entidades a trasladar el riesgo de la demanda a los inversionistas privados, y lo que hacen las entidades públicas es mitigar el riesgo, y ésta entidad lo tuvo en cuenta al estructurar la tarifa. Concluye que todos los estudios para asignar el riesgo se han realizado, por tanto la asignación del mismo continuará en cabeza del Concesionario.

Pregunta la Dra. **AMANDA ALVAREZ** en representación de la sociedad **OBRAS CIVILES JPG COMPAÑÍA S.A.**, lo que sucedería si la demanda proyectada es menor. Responde el estructurador del proceso, Dr. **JORGE GOMEZ**, que el concesionario puede reclamar en cualquier momento durante la ejecución del contrato cualquier evento por el cual se vea afectado.

**C. RIESGO DE FINANCIABILIDAD. ASIGNACIÓN AL CONCESIONARIO**

Leído el presente riesgo, ninguno de los asistentes manifiesta tener observación alguna.

**D. RIESGO FINANCIERO. ASIGNACIÓN AL CONCESIONARIO**

Leído el presente riesgo, ninguno de los asistentes manifiesta tener observación alguna.

**E. RIESGO DE FUERZA MAYOR. ASIGNACIÓN SEGÚN EVENTO**

Leído el presente riesgo, se le concede el uso de la palabra a los asistentes.

Toma el uso de la palabra la Dra. **AMANDA ALVAREZ** en representación de la sociedad **OBRAS CIVILES JPG COMPAÑÍA S.A.**, expresando que para la Administración sería más fácil asumir éste riesgo; y manifiesta su inquietud respecto el evento "desastre natural", si la Administración va a adoptar las medidas necesarias para evitar este riesgo.

Responde la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, que los riesgos que aquí se tratan son los riesgos previsibles. Es obligación del concesionario realizar los estudios necesarios y adoptar los mecanismos necesarios para mitigar el riesgo, por tanto ese riesgo continúa en cabeza del Concesionario en aplicación de la política nacional. Continúa señalando que respecto los actos vandálicos serán compartidas, porque en última el riesgo de fuerza mayor depende del evento.

Manifiesta el Director de Proyecto de la sociedad **OBRAS CIVILES JPG COMPAÑÍA S.A.**, **PEDRO SILVA**, que existen zonas que son de protección de la ciudad, y que sobre el tema de inundaciones, se realizarán actividades de mantenimiento sobre zonas, lo cual podría verse afectada la concesión.

Responde la Jefe de la Oficina Asesora de TRANSCARIBE S.A., Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, que cualquier evento que se salga de la Administración Natural del riesgo, puede ser reclamado. Aclara que la zona de ejecución del contrato, no es una zona costera, ni hay espolones.

**F. RIESGO IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA. ASIGNACIÓN AL CONCESIONARIO O A TRANSCARIBE S.A. SEGÚN EVENTO**

Leído el presente riesgo, se le concede el uso de la palabra a los asistentes.

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-004 DE 2010**  
**TRANSCARIBE S.A.**



Toma el uso de la palabra el Dr. **RICARDO OLMOS**, de **FAGUA LOPES Y ASOCIADOS**, y señala que pese que la asignación del riesgo es compartida, no se muestra que ningún evento se concrete y/o asigne a Transcaribe.

Señala la Jefe de la Oficina Asesora de TRANSCARIBE S.A., Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, que a continuación se dará lectura de cada evento, y se procederá a realizar la asignación definitiva.

- Primer (1er) Evento. Asumido por el Concesionario porque depende de su manejo y control.
- Segundo (2º) Evento. Asumido por el Concesionario porque depende de su manejo y control.
- Tercer (3er) Evento. Depende del evento para así realizarse la asignación. Expresa que tendrían que concretarse las causas de no ponerse en funcionamiento el Sistema: si son causas externas al Concesionario, será un evento asignado a Transcaribe S.A.; y si la causa es interna y depende del manejo y control del Concesionario es asignado a él.

Continúa con el uso de la palabra el Dr. **RICARDO OLMOS**, de **FAGUA LOPES Y ASOCIADOS**, solicitando que se concreten los eventos externos, cuya asignación se realizará a Transcaribe S.A.

Responde la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, que los eventos externos son aquellos que no dependen del manejo y control del Concesionario. Reitera que todo aquello externo al manejo y control del Concesionario es asignado a Transcaribe.

Realiza la acotación la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, que no se pueden como entidad pública relacionar de manera taxativa los hechos que corresponden a cada evento porque podrían quedar hechos por fuera, lo que se hace es establecer un evento que comprenda varios hechos, y se establece que ese evento este por fuera del manejo y control del concesionario.

#### **G. RIESGO POLÍTICO. ASIGNACIÓN AL CONCESIONARIO**

Leído el presente riesgo, ninguno de los asistentes manifiesta tener observación alguna.

#### **H. RIESGO REGULATORIO. ASIGNACIÓN AL CONCESIONARIO**

Leído el presente riesgo, ninguno de los asistentes manifiesta tener observación alguna.

#### **I. RIESGO POR OBLIGACIONES AMBIENTALES. ASIGNACIÓN AL CONCESIONARIO**

Leído el presente riesgo, se le concede el uso de la palabra a los asistentes.

Toma el uso de la palabra el Dr. **RICARDO OLMOS**, de **FAGUA LOPES Y ASOCIADOS**, señalando que en la descripción de éste riesgo se incluyó el evento del incumplimiento, y pregunta la causa de ésta inclusión, teniendo en cuenta que el incumplimiento tiene una disciplina específica en el Derecho de las Obligaciones. Solicita por tanto, que se suprima la palabra incumplimiento de la descripción del evento.

Responde la Jefe de la Oficina Asesora, Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, señalando que en efecto será excluido y se eliminara de la descripción; es decir, de la descripción se eliminará la palabra "*incumplimiento*".

Continúa con el uso de la palabra el Dr. **RICARDO OLMOS**, de **FAGUA LOPES Y ASOCIADOS**, señalando que en el primer evento parece que se estuviera evaluando el cumplimiento de las obligaciones respecto la normatividad ambiental. Expresa que la normativa ambiental es una obligación derivada del contrato y la consecuencia es su incumplimiento, por lo que reitera el comentario anterior, respecto el incumplimiento.

Responde la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, que los eventos se trasladarán como mecanismos específicos de mitigación; y se trasladaran esos eventos a mecanismos de mitigación, porque son la forma como el Concesionario puede proceder a la mitigación del riesgo.

#### **J. RIESGO POR RETORNO DE LA INVERSIÓN. ASIGNACIÓN AL CONCESIONARIO**

Leído éste riesgo, ninguno de los asistentes manifiesta tener observación alguna.

#### **K. RIESGO TRIBUTARIO. ASIGNACIÓN AL CONCESIONARIO**

Leído éste riesgo, ninguno de los asistentes manifiesta tener observación alguna.

#### **L. RIESGO CAMBIARIO. ASIGNACIÓN AL CONCESIONARIO**

Leído éste riesgo, ninguno de los asistentes manifiesta tener observación alguna.

#### **M. RIESGO DE FLUJO DE CAJA. ASIGNACIÓN AL CONCESIONARIO**

Leído éste riesgo, ninguno de los asistentes manifiesta tener observación alguna.

#### **N. RIESGO DE VARIACIÓN DE LA TARIFA. ASIGNACIÓN A TRANSCARIBE S.A.**

Leído éste riesgo, ninguno de los asistentes manifiesta tener observación alguna.

#### **O. RIESGO DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS Y DESCUBRIMIENTOS. ASIGNACIÓN A TRANSCARIBE S.A.**

Leído éste riesgo, ninguno de los asistentes manifiesta tener observación alguna.

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-004 DE 2010  
TRANSCARIBE S.A.



**P. RIESGO ESTADOS DE CONMOCION INTERIOR O DE HUELGAS Y PROTESTAS.  
ASIGNACIÓN A TRANSCARIBE S.A.**

Leído éste riesgo, ninguno de los asistentes manifiesta tener observación alguna.

Culminada la lectura de la matriz de riesgo, la Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, Jefe de Oficina Asesora de TRANSCARIBE S.A., concede el uso de la palabra a los asistentes a fin que presenten alguna observación adicional.

Pregunta el Director de Proyecto de la sociedad **OBRAS CIVILES JPG COMPAÑÍA S.A.**, **PEDRO SILVA**, expresando que si el listado de asistentes a la presente audiencia se publica en pagina web.

Responde la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, que se publicara el listado de asistentes junto con la presente Acta.

Expresa la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, que se da por terminada la presente audiencia y manifiesta que los riesgos al interior del presente proceso, han quedado asignados de manera definitiva.

Señala finalmente, que las modificaciones productos de la presente audiencia, serán adoptadas mediante Adenda, la cual se publicará dentro de los 3 días hábiles siguientes a la realización de la presente audiencia.

Se anexa a la presente Acta, la lista de asistentes a la audiencia.

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ	Gerente General
ERCILIA BARRIOS FLOREZ	Jefe Oficina Asesora Jurídica
LEDA RETAMOSO LOPEZ	Asesor en Contratación Estatal
LILIANA CABALLERO CARMONA	P.E. Oficina Asesora Jurídica
JOSE ALFARO VILLADIEGO	Director del Departamento de Operaciones
JORGE GOMEZ	Estructurador Financiero

**ORIGINAL FIRMADO POR LOS ASISTENTES.-**